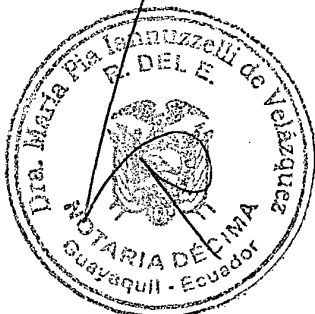


Dra.
*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*¹
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA INVER TECH
SERVICIO TECNICO
TECHNIHOGAR S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---

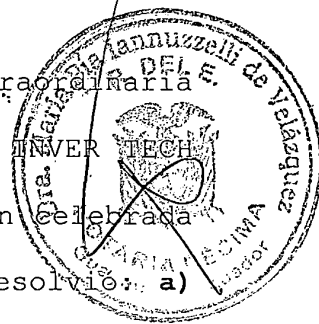
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre del año dos mil quince, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, Notaria Décima de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora RUTH ESTHER VILLACIS ANDINO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A., según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A., a la que procede como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de REFORMA DEL ESTATUTO, que se otorga al tenor de las

siguientes clausulas.- PRIMERA:- INTERVINIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora RUTH ESTHER VILLACIS ANDINO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA:-

ANTECEDENTES.- uno) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el doce de mayo del año dos mil quince, constituyo la compañía denominada INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A., siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de junio del año dos mil quince en el Repertorio dos tres . ocho cuatro cuatro, Fojas cinco uno . uno ocho uno al cinco uno . uno nueve nueve, Registro Mercantil número dos . cinco seis cinco; dos) Que por la naturaleza de la actividad a la que se dedica la compañía y las contrataciones que la compañía pretende realizar con sus clientes se hace necesario especificar que para realizar el mantenimiento, reparación instalación y desmontaje se debe comercializar las partes y/o piezas que sirven para realizar y/o prestar estos servicios, así como también, se debe trasladar y/o movilizar los equipos en los cuales se pretende trabajar, es necesario que estos rubros sean detallados dentro de la facturación

Dra.
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*³
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



de la Sociedad; tres) La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A., en sesión celebrada el dos de septiembre del dos mil quince resolvió: a) Reformar el Estatuto Social en su ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL; tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General que se adjunta; b) Autorizar a la Gerente General y representante legal para que suscriba la respectiva escritura Pública.- **TERCERA:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la compañía INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A., en sesión celebrada el dos de septiembre del dos mil quince, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Reformado el artículo tercero del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.- Uno.- La compañía se dedicará a la distribución, intermediación, comercialización, instalación, reparación, desmontaje mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y/o equipos completos, sus partes o piezas de aparatos de uso doméstico,

eléctricos, comerciales e industriales sea al por mayor o menor como refrigeradoras, cocina, lavadoras, secadoras, aparatos de aire acondicionados, etcétera, así como también, el traslado y/o movilización de estos equipos, partes o piezas para la ejecución de la comercialización, instalación, reparación, desmontaje y mantenimiento preventivo y correctivo. Para el efecto podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas o semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tenga relación con el mismo." **CUARTA:- DECLARACION**

JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.**, declaro bajo juramento: Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizada

la Abogada Ivette Torres Vásquez para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Reforma del Estatuto Social.- **SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como

documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente General, y la copia del Acta de **INVER TECH**



Factura: 001-100-000007340



20150901010P03134

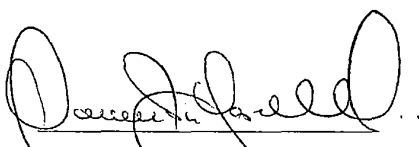
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901010P03134					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0992923806001		COMPARECIENTE	SU GERENTE GENERAL SRA RUTH ESTHER VILLACIS ANDINO, CON CEDULA # 0914212576, RUC # 0992923806001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A." "CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.



En Guayaquil al día dos del mes de septiembre del año dos mil quince, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Alborada décimo segunda etapa número 24-25 manzana 4, de conformidad con lo dispuesto la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta la señora Ruth Esther Villacis Andino, Gerente General y Representante Legal de la compañía INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A. y se nombra como Secretario Ad-Hoc a la Abogada Ivette Torres Vásquez.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Reforma del artículo Tercero del Estatuto de la Compañía.
3. Deliberación, votación y aprobación de la reforma del Estatuto.
4. Delegación para los trámites pertinentes.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quórum.-

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

El señor Jose Miguel Balseca Garcia, por sus propios derechos propietario de un mil novecientos noventa y siete (1997) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor Christopher Paul Balseca Garcia, por sus propios derechos propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; la señora Irina Francisca Balseca García, por sus propios derechos propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora Etelvina Edelmira García Sánchez, por sus propios derechos propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto de la Compañía.

Que por la naturaleza de la actividad a la que se dedica la compañía y las contrataciones que la compañía pretende realizar con sus clientes se hace necesario especificar que para realizar el mantenimiento, reparación instalación y desmontaje se debe comercializar las partes y/o piezas que sirven para realizar y/o prestar estos servicios, así como también, se debe trasladar y/o movilizar los equipos en los cuales se pretende trabajar, es necesario que estos rubros sean detallados dentro de la facturación de la Sociedad

Como consecuencia, se hace necesaria hacer la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de manera que en adelante diga:

"Artículo Tercero.- **OBJETO SOCIAL.** Uno.- La compañía se dedicará a la distribución, intermediación, comercialización, instalación, reparación, desmontaje mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y/o equipos completos, sus partes o piezas de aparatos de uso doméstico, eléctricos, comerciales e industriales sea al por mayor o menor como refrigeradoras, cocina, lavadoras, secadoras, aparatos de aire acondicionados, etcétera, así como también, el traslado y/o movilización de estos equipos, partes o piezas para la ejecución de la comercialización, instalación, reparación, desmontaje y mantenimiento preventivo y correctivo. Para el efecto podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas o semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tenga relación con el mismo."

3. Deliberación, votación y aprobación de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionistas por el Gerente General y Representante legal de la Asamblea, señora Ruth Esther Villacis Andino, se aprueba la reforma del artículo tercero del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

~~"Artículo Tercero.- **OBJETO SOCIAL.** Uno.- La compañía se dedicará a la distribución, intermediación, comercialización, instalación, reparación, desmontaje mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y/o equipos completos, sus partes o piezas de aparatos de uso doméstico, eléctricos, comerciales e industriales sea al por mayor o menor como refrigeradoras, cocina, lavadoras, secadoras, aparatos de aire acondicionados, etcétera, así como también, el traslado y/o movilización de estos equipos, partes o piezas para la ejecución de la comercialización, instalación, reparación, desmontaje y mantenimiento preventivo y correctivo. Para el efecto podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas o semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tenga relación con el mismo."~~

4. ~~Proposiciones de los accionistas~~

La junta general acordó, finalmente, facultar a la Representante Legal de la Compañía para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribieren los Registros Públicos los referidos, quedando igualmente facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

5. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 14H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad: f) JOSE MIGUEL BALSECA GARCÍA; f) IRINA FRANCISCA BALSECA GARCÍA; f) CHRISTOPHER PAÚL BALSECA GARCÍA; f) ETELVINA EDELMIRA GARCÍA SÁNCHEZ; f) RUTH ESTHER VILLACIS ANDINO.



Ruth Esther Villacis Andino

REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE GENERAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

José Miguel Balseca García
ACCIONISTA

Irina Francisca Balseca García
ACCIONISTA

Christopher Paúl Balseca García
ACCIONISTA

Etelvina Edelmira García Sánchez
ACCIONISTA

Con lo que termina la presente sesión, f) José Miguel Balseca García; f) Irina Francisca Balseca García; f) Christopher Paúl Balseca García; f) Etelvina Edelmira García Sánchez; f) Ruth Esther Villacis Andino y Secretario Ad-hoc Ivette Torres Vásquez, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Septiembre 2 del 2015.-

Ivette Torres Vásquez
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE **CIDUDANIA** No. **091421257-6**

APellidos y Nombres
**VILLACIS ANDINO
RUTH ESTHER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO **01981-09-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BALSECA GARCIA
JOSE MIGUEL

[Firma]
FIRMA DEL CECULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

437

437 - 0075

NÚMERO DE CERTIFICADO

0914212576

CEBULA

VILLAGIS ANDINO RUTH-ESTHER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA

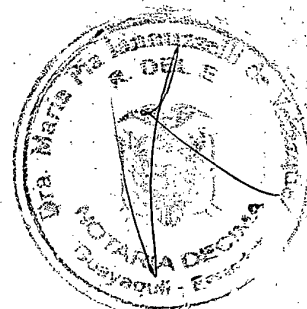
[Firma]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 12 de mayo del 2015

Señora Eco.

RUTH ESTHER VILLACIS ANDINO

Presente



De mis consideraciones

Cúmpleme en informarle que en el Acto Constitutivo de la Compañía **INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.**, se la ha designado a usted como **Gerente General** de la Compañía por el período estatuario de **CINCO AÑOS** con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, entre los que le corresponde la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o en conjunta con el Presidente de la Compañía. El presente es el primer nombramiento de Gerente General.

La Compañía **INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S. A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Cecilia Calderón Jácome, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el doce de mayo del dos mil quince, con el número 20150901016P06583

Atentamente,

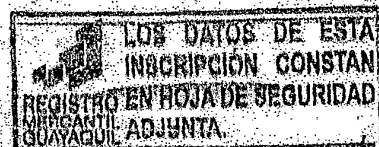
CPA. Irina Balseca García

Accionista Fundador

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la Compañía **INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.**, Guayaquil, 12 de mayo del 2015.

Eco. Ruth Esther Villacis Andino

CC. 0914212576



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.844
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:02

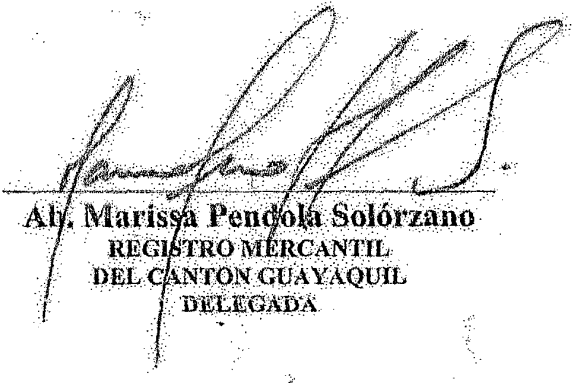
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Junio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.**, de fojas 51.181 a 51.199, Registro Mercantil número 2.565. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.**, a favor de **RUTH ESTHER VILLACIS ANDINO**, de fojas 24.546 a 24.548, Registro de Nombramientos número 7.569. 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.**, a favor de **JOSE MIGUEL BALSECA GARCIA**, de fojas 24.549 a 24.551, Registro de Nombramientos número 7.570.-

ORDEN: RAZNUMORD




Al. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de junio de 2015

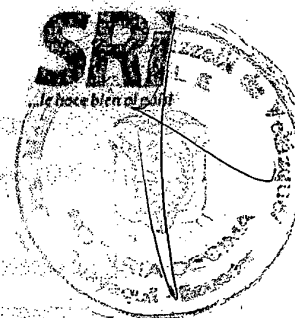
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1145717



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992923806001
RAZON SOCIAL: INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS ANDINO RUTH ESTHER
CONTADOR: BALSECA GARCIA IRINA FRANCISCA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/06/2015 FEC. CONSTITUCION: 18/06/2015
FEC. INSCRIPCION: 26/06/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: 24-25 Intersección: SIXTO J BERNAL Manzana: 4 Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE RINCONCITO DE IVONNE Telefono Trabajo: 042277001 Celular: 0992840570 Email: pepe_balseca@hotmail.com

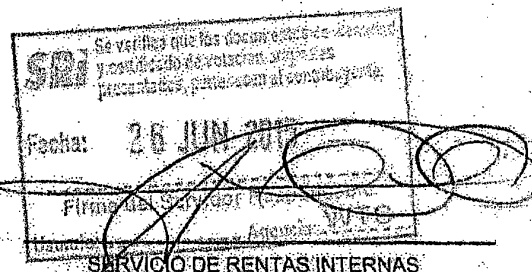
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/06/2015 16:41:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992923806001

RAZON SOCIAL: INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/06/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

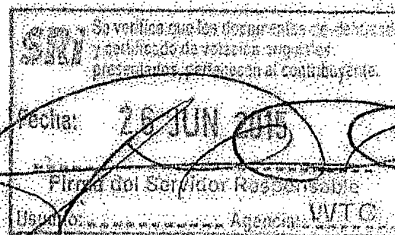
FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS, ARTEFACTOS DE USO DOMESTICO Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: 24-25 Intersección: SIXTO J BERNAL Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE RINCONCITO DE IVONNE Manzana: 4 Telefono Trabajo: 042277001 Celular: 0992840570 Email: pepe_balseca@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

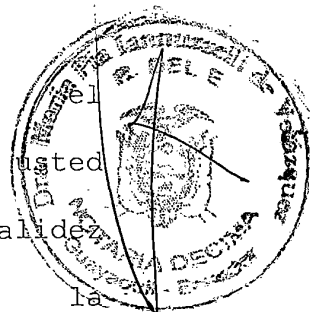
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/06/2015 16:41:45

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

5

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A. celebrada
dos de septiembre del dos mil quince.- Agregue
Señora Notaria las demás cláusulas de validez
y estilo para el perfeccionamiento de la
presente Escritura Pública. Firmado: Abogada
Ivette Torres Vásquez. Registro cero nueve
dos mil trece cinco tres nueve del FORO
DE ABOGADOS.- Hasta aquí la Minuta. Es
copia. El Otorgante aprueba en todas sus
partes el contenido del presente instrumento
que queda elevado a escritura pública para
que surtan sus efectos legales. Quedan
agregados todos y cada uno de los documentos
habilitantes necesarios para la validez de esta
escritura. Leída que le fue la presente
Escritura Pública por mí la Notaria en
alta voz al Compareciente, este la aprueba
en todas sus partes y la suscribe en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Sra. RUTH ESTHER VILLACIS ANDINO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INVER TECH SERVICIO
TECNICO TECHNIHOGAR S.A.
C.C.# 0914212576
C.V.#
RUC # 0992923806001

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A., QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:51.664

FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2015

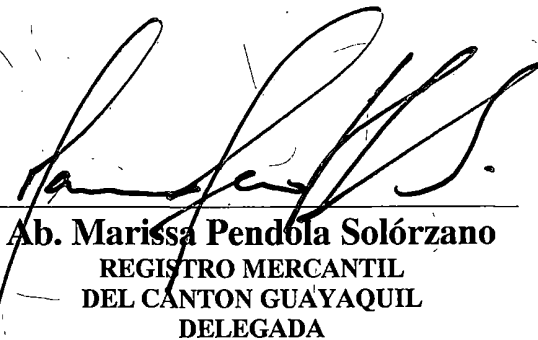
HORA DE REPERTORIO:13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVER TECH SERVICIO TECNICO TECHNIHOGAR S.A.**, de fojas **97.519 a 97.539**, Registro Mercantil número **4.790**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51664




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1282408

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABOL
RECIBO

10 NOV 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *MPalacios*

mano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/NOV/2015 10:40:29 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **44385-0**
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: **703187**

RUC: **0992923806001**

Razón social:

**INVER TECH SERVICIO TECNICO
TECHNIHOGAR S.A.**

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA
INSCRITO EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	72
--	-----------